



01987  
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

fecha 18/8/14 hora 8:40

Recibido por Elizabeth

*Danilo Medina*  
Presidente de la República Dominicana

021301

Dr. Reinaldo Pared Pérez  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Sus Despacho

14 AGO 2014

Distinguido Señor Presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, y vistas las disposiciones del Literal n), Numeral 1, del Artículo 93, de la Constitución, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "Miguel Méndez", la Escuela de Joyería de Larimar, ubicada en el municipio Barahona, provincia Barahona.

El señor Miguel Méndez es el descubridor del Larimar, una piedra semipreciosa que únicamente se encuentra en la República Dominicana, específicamente en la loma La Filipina, de la provincia Barahona.

Desde su primer contacto con esta hermosa piedra, en 1974, el señor Méndez se ha dedicado a su conocimiento, perfeccionando el arte del tallado y pulido de la misma; además de su promoción, pues se ha constituido en el principal promotor de su uso en la fabricación de prendas y joyas combinadas con piezas de oro y plata. De esta manera, el Larimar, cuyo nombre se debe también al señor Méndez, ha llegado a comercializarse en los mercados nacionales e internacionales, fruto de la atracción que genera su singular y rara belleza, y la encomiable labor realizada por el señor Miguel Méndez.

Espero, pues, que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Ley que someto a su consideración, a través del cual se reconoce a un dominicano que ha contribuido con su trabajo tesonero, a resaltar y a valorar los atributos de esta preciosa gema autóctona, elevando así el orgullo nacional.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*Danilo Medina*  
DANILO MEDINA